63001311000420220029800 Permiso para salir del país JUZGADO CUARTO DE FAMILIA Armenia, Quindío, mayo cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, procede esta judicatura, a corregir el yerro cometido en el auto admisorio, ante la petición presentada por la apoderada de la parte actora, relacionada con la corrección del nombre de las partes. (auto admisorio fechado el 22 de marzo de 2023.)

Verificado el expediente y para efectos de resolver petición, el Despacho se dispone ordenar la corrección en los siguientes términos:

"A Despacho se encuentra demanda para adelantar proceso de PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A MENOR, instaurado a través de apoderada judicial por la señora IRIS VALENTINA VALDERRAMA MENDIETA, quien actúa en representación del menor MARTIN MARTINEZ VALDERRAMA, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, de conformidad con la constancia secretarial que antecede, es procedente y reúne los requisitos para ser admitida conforme los lineamientos del Código General del Proceso, por lo cual se procederá a ello.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERMISO PARA SALIR DEL PAIS A MENOR, instaurado a través de apoderada judicial por la señora IRIS VALENTINA VALDERRAMA MENDIETA, quien actúa en representación del menor MARTIN MARTINEZ VALDERRAMA, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, por las razones expuestas en la parte motiva de este auto."

Por lo anterior se ordena que, para todos los efectos de notificación, los nombres correctos de las partes son: IRIS VALENTINA VALDERRAMA MENDIETA, quien actúa en representación del menor MARTIN MARTINEZ VALDERRAMA, en contra de ALEJANDRO MARTINEZ GARCIA, quedando vigentes los demás numerales, motivo por el cual ambas providencias deben ser notificadas al demandado.

Con lo anterior se encuentra superada la corrección y el impulso procesal solicitados.

Este auto hace parte integral del referenciado auto del 22 de marzo de 2023.

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN JUEZ lvc

> Firmado Por: Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito Juzgado De Circuito Familia 004 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5276a3a1f2645b31797222ee5ac6465d2f8d7ed1917bb5b7d0b2e0ea86c22a70**Documento generado en 05/05/2023 06:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica